

1. D. José Antonio de la Cruz del Villar a Claustro Pleno para mañana miércoles a las nueve de la mañana. Para ver un oficio del Ilmo. Ayuntamiento a fin de que en el término de seis días se vea en la Secretaría de Su Magestad los expedientes examinados o vistos que acerca uno correspondan con lo demás que espiera de su oficio. Para ver lo acordado por la Junta de Reyes acerca del reintegro al empleo de Bibliotecario mayor al Sr. Doctor Nuñez con arreglo a lo ordenado y comisión dada a dicha Junta. Presente a Claustro de Diputados. Para ver un informe de la Junta de Reyes en razón del estado del Reyro pendiente en Valladolid con los herederos del Sr. Doctor Señalmonales en que se dio Sentencia a que apelo el heredero, y aunque esta se ha apartado se continúa por haberse adherido a la Suplica el representante de la Universidad. Para ver un oficio del Sr. Doctor Carrion acompañado de un certificado de la Sentencia por que fue absuelto por S. M., y en su consecuencia con arreglo a Constitución se declare haber ganado la Sublecion en su Catedra en la Cursada del 1816. en 1817. Para ver varios Memoriales de D. José Carrion pidiendo el miso oficio y al mismo tiempo que se vea el del Sr. Licenciado Pendo. vir una.
2. Nota pasada por el Viced. Mulcador acerca del estado de esta Catedra. Para vir una carta del Sr. D. D. Ramon tras sobre el estado de la Pension que la Universidad goza en Mexico con otros Documentos del mismo asunto y lo que acerca de el informa la Junta de Administracion. Para ver la ruda que propone el Viced. Mulcador acerca de si el P. M. Leon Carrion de Lugares Teologicos puede ganar sublecion cumpliendo desde 19. del proximo pasado Junio hasta 7. de Septiembre las faltas que hoy desde 19. de octubre de 1812. hasta 18. de Enero de 1820. son que como poseion de D. D. Carrion. Para ver un Memor. que la Junta de Admin. ha vis puesto para a este Claustro, acerca de la solicitud que hace D. Bernardo Leon Alvarez Agente de la Universidad en Madrid en union con su hermano politico D. D.

celebrada por esta Univ en
16 de Sep de 1816

Al propio mes
de 1816

Certifico que en la Junta de 3 de Julio de 1816
se leyó una Real Cédula comunicada a la Universidad
por el Señor D. Donato José de Vilches, la que dice
lo siguiente: Y así mismo que se separe de una
Escuela, a D. Juan José Torra y D. Miguel March, y
Donato Muñoz, a los que se les dava un desimo en otros
de orden del Rey la participación para su una
cumplimiento. Lo que mandado a D. para su noticia y
cumplimiento en la parte de la Real Cédula del
16 de Septiembre de 1816 = Donato José de Vilches
Rector y Cansero de la Universidad de Salamanca.

de 18 de Feb de 1818
al D. D. Juan Rabon
Rector de la Universidad
de esta dha Univ

Así mismo Certifico que en Junta de 3 de Julio de 1816
comisionada por la Universidad para examinar si estaba o no
vacante la Biblioteca de esta; se leyó otra Real Resolución
de S. M. comunicada por el Señor D. Duque del Infantado
la que a la letra dice así = El R. S. se ha servido de
sentenciar absolutamente la pretension de D. Antonio
Muñoz Sesé, Bibliotecario que fue de esta Universidad, de
quedar a que mientras se le juzga en S. M. se le separe
de la Biblioteca y unotum. de esta Biblioteca.
con desquero de lo que se abone al Subscrip. Se lo ha
al. a fin de que se le haga así entender al D. Muñoz



y que esto es lo mismo que M ha verificado. Dijo
a N. m. D. Madrid 23 de febrero de 1819. = Duque

del Infantado = Sr. D. Juan Cabon Rector de Salamanca.

Señor de que con mi remita de las expresadas dos P. de
soluciones y M que originales existen en el Claustro
de H. de Septiembre de 1816. y Suma de B. de Agosto de
1819. aque me remito; con el presente q. firmo C.

en la q. conformandome el Rey N. S. como
propuesto p. los Comisionados encargados
de la V. de Salamanca en el
Informe q. han dado a S. M. a com e
quencia con comision, seixio mandar
entre otras cosas lo sig. = y así mismo

Compendio de Claustro de Salamanca
20 de Julio de 1820



12

Lista que da la Universidad de las casas de ella arruinadas y asimismo
del Colegio Trilingüe de que es Patrona.

El edificio en que estuvo fundado el Colegio Trilingüe en el Corralon de
ese nombre y toda la manzana de las casas coniguas por todos quatro con-
tados, sitas en las calles de las Merzas, Monflorida y Longariza
Una casa en la Calle de la Sierrpe cuya fachada miraba al oriente y era la
primera de aquella manzana conforme se va adha Calle desde el Colegio de arriba
estaba conigua a una casa tambien arruinada de otro dueño (que se
ignora) cuya fachada daba al Arno de Juan de Ciudad.

Las casas comprendidas desde en la que vive el Sr. Don Joaquin Roman
hasta la penultima casa esclusiva de la calle de la Sierrpe que hacia equi-
voca ala de los Monjos. Una casa ala Pna de S. Spiritus otra en la
calle de tras del Campanario de S. Spiritus, la segunda ala mano
derecha conforme se entra en dha Calle, viniendo ala Ciudad por la Puerta
de S. Spiritus y declinando ala Calle de la mano dha es la
segunda, conigua a una Tavernilla. Otra casa en la Calle impedrada
conforme se llega a S. Vicente desde el Puercuello que esta en la Alcaer
casas al Colegio de la Angeles arruinadas.

Salamanca 14 de Julio de 1820.

AVSA



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and orientation.]

Responde al Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
12 de Julio de 1820



Ha visto la Vniversidad en su Claustro de lo del con.^{to} el oficio de S. S. en
 q. la comunicacion tan plausible como interesante nos hizo de hallarse
 ya instalados las Cortes gran de Reyes con la expresion de la dignidad
 electo y a la vez vice-presidencia del Sr. don delos unidos.

Himnos de eterna gloria al magnanimo pueblo español q.
 tan felicitate ha consumado la grandiosa obra de su regeneracion!
 Cumplieronse nros votos, y los de todo buen español, calmaron
 nras inquietudes. Todo debemo esperar del Augusto Nacional
 Congreso; todo de nro Represent. en cuya atinada eleccion
 ha manifestado nra Nacion heroica tan ardiente deseo de
 libertad y de gloria. Que el cielo les denique el premio muy
 acordado q. ha de ser a un pueblo q. quiere y debe serlo.
 Tales son los votos de esta veneranda Academia q. no puede expresar
 debidam.^{te} la dulce satisfaccion q. la ha cobrado ^{al saber} tan pronto suceso.
 y por cuya pronta comunicacion a S. S. las mas sinceras gracias.
 N. no ser de Nro Claustro

2.º En su Claustro Pleno de lo del con.^{to} ha visto la Vniversidad el oficio
 de S. S. en el qual se inuenta la N. orden, por la q. aparece haber firmado
 S. M. solemnem.^{te} en el Augusto Congreso la Constitucion politica de la
 Monarquia Espanola ~~promulgada en la Ciudad de Madrid el 19 de marzo~~
 del 82.

Ahi de un modo tan compuesto y tranquilo como grandioso y
 feliz se ha puesto el sello a la libertad española. Oscilaciones que
 los Espanoles sacudim.^{os} Vandalas de Somore han precedido spre y en
 toda la imperia a las grandes victorias de Servano; Imperio Espanol
 spre grande con un Principe a su cabeza tan generoso como Fer-
 nando ha sabido poner ^{tranquilam.^{te}} en esta afortunado dia de la renacimiento
 ala libertad, desde el abatim.^{to} al heroismo. Ya toma libre, y el nom-
 bre español, objeto hasta aqui de compasion y aun menageo de la tie-
 rra libre, venovra, y sera con admiracion pronunciado en toda la con-
 gulos del Glos. Ser immortal al benemerito Monarca q.



conociendo al fin sus verdaderos intereses y los de su Pueblo, ha dado el
 día 9. de Julio un testimonio a presencia de la Nación entera un testi-
 monio q. le grangeará eternam. el dictado de Grande en los
 factos, y memoria de los lipomoles! ; Juan diferente este día del año
 go 4. de marzo del 814!!! Tormentó en su camino los viles adulado-
 res q. en aquella amarga crisis designaron al Rey el camino de
 la ruina y las desgracias; obrenon inmensibles los males q. han
 causado a una Nación, a quien insultan llamandose sus hijos
 el derrochamiento sumaria ver abarace, y la Nación los desentia.
 Non, no se oigan ya otras voces, que las de
 Gracia eterna ala Nación por su admirable empresa, y al Mo-
 narca por sus generosos sacrificios!

La Univ? q. en acabaria, si hubiera de ~~expresar~~ tratar al
 papel la pavorosa y tierna afectos de q. en ^{inspirada tu} ~~entusiasmo~~ se halla
 a puerda, se congratada con V. S. y ~~de~~ la Nación entera por
 un acontecim. q. será el principio de la prosperidad y la gloria, a q.
 tan acaedor se ha hecho en este día ~~de~~ el heroico Pueblo Español.

guarde a V. S. m. d. ad.
 Año 17. de Nro. Clavstro de la Univ. de Sala-
 manca y Julio 11, de 820.

y la esta vuelta
 esta consagracion, al Sr. Intendentes, como Jefe Político Ju-
 rerino de esta Ciudad y Provincia, firmada por los Pres-
 Dnes Perez, Recas - Fernz, y Barrio, y el Lic.º
 Dn. Josef Ledesma, Secretario

Corresponde al Clavstro de S.º de Julio
 1820



Corresponde al Claustro Pleno 20
20 Julio de 1820

De estar ocupado este destino por el D.^o Viano, para que se sirva re-
solver si esto no obtiene, se ha de llevar a efecto la reposición del
D.^o Núñez, en la Biblioteca, y en este caso como se ha de indemnizar
al D.^o Viano, y quien ha de abonar los sueltos percibidos y ganados
por este sueldo, ha sido Bibliotecario. La Universidad espera que
V. M. se sirva comunicarle su resolución sobre una particular para
proceder con arreglo a ella.

Dios nro Sr que L. C. R. P. de V. M. dilatado
año para bien de la Monarquía. De este Claustro de la Uni-
versidad de Salamanca a 14 de Julio de 1820.

Yo
A L. R. P. de V. M.

En dicho día se remitió esta representación a D. M. acompañada
de los testimonios que cita, firmada de los D.^{os} D. Cerey, Ro-
Daxena, Ramos, Fernández, Rodrigo y del Lic.^o
D.^o Don Pedro de Cárto.

[Signature]



En cumplim^{to} del oficio de N. S. S. para
 q. la Univ. diese parte de las Casas
 arruinadas propias de ellas y de los edi-
 ficios de su cargo, incluimos a V. S. Ma-
 j^{ra} de todo. Dios que a N. S. S. m. a S.
 de nuestro Claustro de la Univ.
 de Salam.^{ca} a 14 de Julio de 1870 =
 D^r. Manuel Josef Perez = D^r. Josef
 Ruiz de la Barcena = Por acuerdo
 de la Univ. = Lic^{do}. Dⁿ. Josef Le-
 derma, Secretario = Sr. Alcalde,
 y Ayuntam^{to} Constitucional de
 esta Ciudad = En este dia se remi-
 tió este oficio al Ayuntam^{to} con la
 lista q. espresad =



Corresponde al Claustro Pleno 20
12 de Julio de 1820 =

AVSA



Mando Divera cetera de que se hagan convenientes a este los Poderes, que aquel tiene por las razones que expresa; y sobre todo resolver lo mas conveniente.

Otro. En Clausura de la Junta de D. Manuel Marques Aron del Christico Consejo Universal, acompañando un Frinestrore y pasaporto de dicho Perseo y manifestando sus deseos de que la Universidad le franquee los materiales convenientes al intento que se propone del modo que expresa; y oia lo que aitta se esse particular informe la Junta de Libreria, y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falte fecha Martes 11 de Julio de 1820.

D. Manuel Toralera

Rector

Otro. Por primer punto, para ver un oficio del Sr. Jose Polanco Marcano de una Ciudad donde para a la Universidad de haver jurado a D. N. la Constitucion.



SEÑORES.

— Rector.
 — Cancelario.
 * Hinojosa.
 * Alvarez.
 — * Mintegui.
 * Pando.
 — * Bárcena.
 — Huebra.
 * Ocaña.
 — * Cea.
 * Ramos.
 * Cantero.
 — * Castañon.
 — * Zatarain.
 * Delgado.
 * Rafols.
 — Bermejo.
 — Leon.
 — Quadrado.
 Ufano.
 * Alonso.
 * Sanchez.
 * Dominguez.
 * Maestre.
 * Marcos.
 * Fuentes.
 * Peyro.
 * Roman.
 — * Fernandez.
 — Aces.
 — Rodrigo.
 — Hernandez.
 Vinuesa.
 — * Mena.
 — Carrasco.
 * Vime.
 — Salas.
 — * Diez.
 — Barba.
 — Piñuela.
 — * Limia.
 — Jaúregui.
 — Magarinos.
 — Huebra Sanchez.
 — Rodriguez.

Pabon.
 Gonzalez.
 Martin.
 — Alonso. B.do
 — Moraleda.
 — Velasco.
 — Barrio.
 — Perez.
 — Parfrondi.
 — Enriquez.
 — Hernandez.
 — Bua.

Diputados.

* Maestre.
 — * Montes.
 * Ruiz.
 — * Perez.
 Tejado.
 Seoane.
 — Riva,
 * Ortiz.
 — * Sampelayo.
 * Sanchez.
 * Alonso.
 * Marcos.
 Jaúregui.
 Alonso. B.do

AVSA



Clavero pleno de 12 de Julio de 1820

1.º Punto. Llega la Cedula de V. M. de 12 de Julio de 1820. deca Ciudad como jefe Co-
livero de ella, dando parte ala Universidad de que en el Domingo
de Julio de este año de la fecha alas once menos cuarto de la mañana
havia presado S. M. ante las cosas en el salon de sus sesiones el suam
solenne presenido por la Constitucion cuyo oficio ala letra es del tenor
siguiente:----- Veniendo el Clavero de su contenido para avocar
en la forma siguiente

El oficio que aqui
se cita se halla
original en la
Escritura de
este Clavero.

D.º Mirrequei Dico: Que se contese al Sr. D.º Juan de Dios como Jefe Político
de esta Ciudad; y que se contese un fedem en la Capilla de S.º Jeron.
de esta Universidad por la instalacion del Sr. D.º Juan de Dios
D.º Barrena Que se contese adho S.º D.º Juan de Dios la satisfaccion que
haciendo la Universidad en la lectura de su oficio y plausible noticia
que la Comarca, y que se contese el fedem

D.º Ca: lo mismo
D.º Carranon D.º que el fedem sea a disposicion del Sr. D.º Juan de Dios en
el dia que señale

D.º Bermejo D.º
P.º Leon, Lo mismo; Veniendo mismo se convino el Clavero, por lo que en
votado unido y conferenciado se acuerda: verse el 1.º punto.

El oficio que aqui
se cita se halla
orig. en la escritura
de este Clavero.

2.º Punto. En seguida se leyó un oficio del Sr. D.º Juan de Dios como Jefe Político
deca Ciudad, afin de que en el termino de 6 dias se de parte en la Secar.
de S.º D.º Juan de Dios de los edificios arruinados o ruinosos q.º cada uno co-
responden cuyo oficio ala letra dice asi: aqui el oficio

Veniendo el Clavero de su contenido para avocar en la forma
siguiente:----- D.º Mirrequei Dico: Que el Sr. D.º Juan de Dios mayor de la
Universidad somando conocer. de este particular comuniqué las noti-
cias que pide el Ayuntamiento.

D.º Barrena lo mismo; y ademas del acuerdo q.º sobre las q.º cosas arruinadas



Se Recien lo mismo: y cui votado ~~traxo~~ y conferenciado se acordo
lo siguiente

3º Voto. Despues se leyó el informe p^{mo} por la Suma de Pleyos comisi-
nada por la Universidad acerca del reintegro de la Biblioteca al Sr. D.
D. Juan de Villor con lo demas que en dho informe se expresa que se
halla en fuerza de 1º de Julio de 1820; y enterada la Universidad de su
contenido paso a votar en la forma siguiente

D^o Mitegui. Que la orden de S. M. se guarde cumplida y estricta,
y por consiguiente que se reponga en su destino a Bibliotecario
al Sr. D. D. Antonio Muñoz; que hecho se repone a S. M. esta
orden que se halla a Bibliotecario nombrado por la Universidad
el Sr. D. D. Juan de Pineda y por consiguiente sean
desjudicados con la reposicion del Sr. D. Muñoz, solo supliendo
la indemnizacion de aquel en los terminos que haya lugar; y
en quanto al pago de ~~venta~~ otra de suma

D^o Barriena, lo que tiene votado por escrito en el Consejo pleno de
lo del presente mes; insistiendo en pida terminos de sus votos
y del acuerdo que recaiga en este punto.

D^o Herrera no vota.

D^o Ica que se suspenda la execucion de la orden de reposicion del
Sr. D. Muñoz en la Biblioteca, hasta hacer puestas adhi.
hallarse esta, ocupada por el Sr. D. D. Juan de Pineda.

D^o Caceron voto del Sr. D. Mitegui, acordiendo que se
diga a S. M. que si hay en la Universidad algun medio su-
ficiente de indemnizacion al Sr. D. Pineda, de facultad p. haer-
lo, y pide termino de su voto y del acuerdo que recaiga en
este punto

D^o Latorre voto de la Suma por las mismas razones y en los mis-



terminos que espuso en el Claustro anterior.

D^o Puelles, voto del Sr. D. Lea, acordando que se re-
mita a la mayor brevedad la comutacion de S. M.

R. M^o Leon, voto: Que la representacion para S. M. sea conueniente
lo siguiente: La Universidad de Salamanca en cumplimiento
de la orden de S. M. de 13 de junio de 1820, incorporo inme-
diatamente en su Claustro, a los D^{os} Genaro Manuel y D^o Juan;
pero como por vicerrea R. orden de 18 de Set. de 1816, fue
ordenado para siempre de la Universidad y no hubiese
podido el D^o Juan conseguir de S. M. su restablecim.
ningue se le pague el todo ni parte de la renta que obtiene
por Bibliotecario, apesar de las Instancias que en mas de
dos años hizo al intento; La Universidad en uso de sus propios
caudales proveyo, y puso en pacifica posesion de la Biblioteca al
D^o D. Juan Santos Vano, su actual Bibliotecario.
Encuya atencion la Universidad desea se perfecciona la
orden de S. M. recomiendo al D^o D. Antonio Nuñez
en el oficio de Bibliotecario sin perjuicio de tercero
recurre a S. M. a fin de que queros autos. determine
lo mas conueniente, pronta a obedecer con el respeto q.
acostumbra las determinaciones de S. M.; y en cuanto a
intereses se conforma con el voto de S. M. y pide testi-
fiquese de este su voto

R. M^o Guadalupe, voto de S. M.

D^o Fernandez D., con las modificaciones que la Universidad
o tenga abien breues.

D^o Haces, voto del Sr. D^o Mintegui

AVSA



Dr. Rodrigo; Que se consulte a S. M. proponiendole los obstaculos que halla la Universidad p.^a vez en que al Sr. D. Nunez en la Biblioteca, es poniendo simultaneamente el estado de este negocio; todo de modo que se haga el honor posible al Sr. D. Nunez, sin hacer agravio alguno al Sr. D. Ofensio; protesta todos los votos que tratan de la execucion por no ser materia de este Consistorio.

R. Penuente; Que se ponga inmediatamente al Sr. D. Nunez en la Biblioteca como ha dicho el Sr. D. Minterqui y pide testimonio de su voto.

R. Mena; que se haga la consulta a S. M. de la mayor brevedad posible, es poniendo simultaneamente el estado que tiene este negocio, haciendo el honor posible al Sr. D. Nunez, sin agravio ninguno al Sr. D. Ofensio; pide testimonio de su voto en q.^{to} dice que se haga la consulta de la mayor brevedad

R. Sillas voto del Sr. D. Mena

R. Dies voto de Junta

R. Parva voto del Sr. D. Rodrigo, en que se haga inmediatamente la consulta a S. M. como ha dicho el Sr. Mena.

R. Lina voto de Junta

Dr. Magarinos voto del Sr. D. Rod. ; pero no encucna a la consulta de que se favorezca al Sr. D. Ofensio; que se remita la consulta en el Consejo proximo, y de no hacerse asi pide testimonio.

Dr. Andrea Cher voto del Sr. D. Rodrigo, y que se consulte inmediatamente, y se diga a S. M. la satisfaccion que ha havido en el reino de esta ciudad.

Dr. Rodrig. Villas. voto de Sr. D. Minterqui.

R. Alonso Bernando voto del Sr. D. Fr. y que se haga
inmediatamente la consulta a S. M.

R. Mendaza que no se proceda a ejecutar la orden de compra que
se consulto a S. M.

D. Velasco, Que se responda inmediatamente al Sr. D. Nunez
en la Biblioteca, indemnizando en el modo posible al Sr. D.
Lorenzo Gfano, sin consultarse a S. M.

D. Barrio voto del Sr. D. Murogria en quanto a la reposicion
del Sr. Nunez en la Biblioteca inmediatamente, y en quanto a la
indemnizacion del Sr. D. Gfano que se haga esta por la
Verdadera que es la que le dio el destino que no era otra

D. Paredes. Que se responda al Sr. D. Nunez; y que mediante
aque la Verdadera fue la que su estar vacante dio la Biblio-
teca al Sr. D. Lorenzo Gfano esta sea la que le indemniare, y
que de todo se de parte a S. M. para que lo confirme y con toda
reclamacion.

R. Enrique. Que se suspenda la execucion, y se consulte inme-
diatamente a S. M.

R. Oña

D. Perez voto literal como esta por escrito en el Plenario con-
te de diez del con., y pide termino de diez en voto dentro de 24 horas.

D. Riva que se responda inme-^{te} en la Biblioteca al Sr. D.
Nunez, y que se indemniare al Sr. D. Gfano

D. Sr. Moya voto del Sr. D. Murogria

R. Cacerolano. Que se suspenda la execucion, y se consulte inme-
diatamente a S. M. en el estado que viene esta negocio.

D. Ruiz voto del Sr. D. Murogria; y en votado y reado
y conferenciado se acordó la rep. se acordó B.º de la

AVSA

4.º Curso. Requirido del primer O. concede se deya por algunos dias
del Curso que era necesario que la Univ. decidiera el modo
y por quien se havia de hacer la consulta acordada p.ª S.ª M.
y el Curso para evitar en este particular en la forma sig.

Dr. Miragui voto. Que los mismos S.ªs. que informaron a la Univ.
no que en sus escritos en la consulta p.ª S.ª M. de mayor
modica todos sus votos, diciendo el estado que en el dia tiene la
Biblioteca que se encavere la Represent.ª. por lo que ya se ha dado
cumplim.º a la orden en encargo a la Represent.ª en sus dias de los
intercambios en ella.

Dr. Carrera. Que se consulte en pasando por manifestar a S.ª M.
lo que aya y satisfaccion que le ha sido a la Universidad con
Representacion en sus dias de los votos en su r.ª orden, desordenando
asi a explicar sencillamente el estado en q. se hallava la Biblio-
teca pasada por la Universidad en la que por lo mismo no
pasava esta a responder a S.ª M. hasta que S.ª M. decida en
las dudas que en esta parte se pidga a S.ª M. en la cons.ª y el dest.ª de Biblio.

Dr. Fuenfria voto del Sr. D.ª Miragui; amandando que la
consulta se ponga por quatro individuos q. proponga a S.ª M.
Pues y que no vuelva al Curso.

Dr. Carramon. Que se diga a S.ª M. todo quanto ha pasado en este
negocio, hasta las dificultades que tubo la Universidad p.ª conferir
la Biblioteca al Sr. D.ª Ferno, sin omitir nada de quanto ha
pasado acerca de este asunto y en lo demas voto del Sr. D.ª Miragui.

Dr. Lazarin voto del Sr. D.ª Miragui, pero q. la consulta se haga
por otros individuos que los que han sido de Lyonnes a la
Universidad en este asunto.

Dr. Bermejo. Voto del Sr. D.ª Miragui amandando que se haga



una Exposicion que comprenda todos los libros de ese g.
serio la Biblioteca al Sr. Dr. Arce

R. Leon voto del Sr. Dr. Andra

Sr. Fernandez voto del Sr. Arce con la adición del Sr.
Dr. Andra.

Sr. Arce voto del Sr. Dr. Arce

Sr. Rodrigo: Que se manifiere a S. M. la satisfacción que ha
tenido la Univ. al recibir la Real Orden de 13. del pasado Junio
en que se reintegra al Sr. Dr. Manuel Gaxpar y Arce,
que con arreglo a esto se acordó inmediatamente. En cumplimiento
en cuanto a lo que se refiere en su seno a los tres interesados
pero que en cuanto al reintegro del Sr. Dr. Arce en su
cargo de Bibliotecario ha encontrado el obstáculo de que la
Univ. a quien corresponde nombrar Bibliotecario sin
oposición la provea en el Sr. Dr. Juan Antonio Viana
en 30 de Agosto de 1819. fundada en las R. D. que
comunicadas por el presidente del Consejo de que acompa
ñaban testimonios literales, para que se sirva resolver si
esto no obstante se ha de llevar a efecto el reintegro del
Sr. Dr. Arce, y en este caso como se ha de indemnizar
al Sr. Dr. Viana, y quien ha de abonar los sueldos de
este mientras ha estado en posesión de la Biblioteca? he
creído la exposición por la suma de pleyto, en el Consejo
inmediato sin volver a Consejo.

R. Fernandez voto del Sr. Dr. Rodrigo anunciando que con los
testimonios que se han acompañado según va dicho por el
Sr. Dr. Rodrigo se acompaña también copia de la Cunta
del Sr. Dr. Arce de este estudio, sobre el mismo asunto

que se leyó en el Claustro, que se de parte de la leona de los
alos interesados.

R. Mena. voto del Sr. D. Rodrigo, añadiendo que para la exten-
sion de la representacion p^a S. M. asista don Sr. D. Rodrigo ala
Junta de Mayores.

R. Salas D.

R. Barba D.

R. Dues; R. Jimia; Sr. Mangarinos; Sr. Huebra; R. Mo
Alonso B. D. y R. Mo Moratilla lo mismo.

Sr. Barrio voto del Sr. D. Barrena.

Sr. Casarandi: Que se haga una copia ^{u. sencilla a S. M. ire} de este asunto haciendo mencion de las ordenes y difi-
cultades que tubo la Universidad para declarar vacante la Bi-
blioteca y proveerla; no embiando testimonio de aquellas, y q.
se manifieste de un modo mas expreso a los interesados la
satisfaccion de la Universidad en su reparacion.

R. Leon. reformo en el voto del Sr. D. Rodrigo;

R. Oña, voto del R. Mena

Sr. Conxelario: Que se haga una copia ^{on muy sencilla por la} Junta de pleyos del estado en q. ^{era la} biblioteca.

Sr. Recor voto del Sr. D. P. con la aduccion del R. Fernan
hazi votado tratado y conferenciado. se ayudo: vease el quanto acuerdo.

Sr. Recor. En seguida propuso el Sr. Recor ala Universidad que si la
parecia se pasase a averar en que termino y havia de dar el
testimonio pedido en el Claustro anterior de 10. del Cor. y nel
Sr. D. D. Jose Lorenzo Perez, comprendido de la votacion de dho
Claustro y de su voto; y oido p^r el Claustro, paso a votar enter



forma siguiente

D.^o Mirreque. Que se le de al D.^o Fern. Ferrim. mas que
de su voto.

D.^o Parana que se le de como lo pide

D.^o Ancora voto del Sr. D.^o Mirreque

D.^o Confesion. Que si la Universidad quiere que se le de

D.^o Jaramin, que se le de solo de su voto.

D.^o Bernes que se le de de lo que fuere de dar.

D.^o Leon, que se le de solo de su voto que se le de

D.^o Fernandez

D.^o Aca, que se le de si se puede dar como lo pide

D.^o Rodrigo. Que se le de solo de su voto

R.^o A. Acuña, Monasterio, Mena, Salas, y Baroa lo mismo.

D.^o Maganinos. Que se le de el termino de su voto pero citando
viendo al fin de este termino el acuerdo del clonatus
que cita.

D.^o Barrio que se le de de su voto.

R.^o Alonso

R.^o Moraleda lo mismo.

R.^o Bua

R.^o Comelario

R.^o Rector lo mismo. Por lo que en el votado tratado y conferen-
ciado se acuerda lo que resulta del 5.^o acuerdo, vease

AVSA



Acuerdos del Claustro pleno de 12 de Julio de 1812

- 1º Que se comunique al Sr. Arzob. D. José Antonio Gaitan de la Sota, la satisfacción que ha tenido la Universidad en la aplaudible noticia que en su oficio la comunica; Que se comunique a la Capilla de San Vincente un solemne Te Deum en forma de celebración de esta noticia; y sea el día que designe el Sr. Comisario Com. D. Fr. Fernando y Barrio
- 2º Que se de el Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad la noticia que pide con expresión o nota del estado y tienen las Casas y Cuartos que pertenecen sus solares, y heras que conduca p.º conocimiento de este negocio; y que esta noticia se dé por el Sr. Abono mayor en unión de los Sres. que hoya de la Junta de Casas.
- 3º Que se consulte a S. M. I.ª la ejecución de la Orden de repición en la Biblioteca al Sr. D. D.º Fr. Jerónimo Sánchez; exponiendo el estado que tiene este asunto que se hallarse a que la provista por la Universidad en el Sr. D. D.º Fr. Jerónimo Sánchez en el Sr. D. D.º Fr. Jerónimo Sánchez.
- 4º Que se manifieste a S. M. I.ª la satisfacción que ha tenido la Universidad al recibir la Real Orden de 13. del pasado Junio en gran reintegro a los Señores D.ºs Manuel, García y Sánchez; que conguiente a esto se acuerde inmediatamente su cumplimiento en quanto avolventado recibir curso seno a los tres interesados; pero que en cuanto al reintegro del Señor Sánchez en su destino de Bibliotecario ha encontrado el obstáculo de que la Universidad a quien corresponde nombrar Bibliotecario sin oposición, la proveyo en el Sr. D.º Fr. Jerónimo Sánchez en 30 de Mayo de 1812 fundándose en Reales disposiciones comunicadas por el Presidente del Consejo

de que acompañaron testimonios literales para que se
seva resolver, visto no obstante se ha de llevar a efecto
el reintegro del D.º Oviedo, y en este caso como se ha
de indemnizar al D.º Gama, y quien ha de abonar los
puntos de este viático ha estado en posesion de la Biblio-
teca, haciendole la exposicion por la Junta de Reyes en
el correo inmediato sin voluca Clausura y que para la
extencion de la representacion por el M.º asista el Sr.º
Rodrigo alla Junta de Reyes.

5.º Que al Sr.º D.º Don Juan Sarmiento se le de solo
testimonio de su voto y no del del Claustro.
Con lo que se concluyo este que firmaron
don de Dios Mes ego en fe de ello

Yo Peres
non

Yo Rodrigo

Junta plena de 12 de Julio de 1820.

